



ENR/mvd/jjrrh/mjrf

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2020, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 17 de enero de 2020, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de una plaza de Licenciado/a en Ciencias de la Información, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017, convocada mediante resolución de 5 de septiembre de 2019 (publicada en el BOE núm. 235, de 30 de septiembre de 2019), una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 232, de 4 de diciembre de 2019, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de una plaza vacante de Licenciado/a en Ciencias de la Información, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Sexta de las específicas se establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el órgano de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales

Código Seguro De Verificación:	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09
Observaciones	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53
Url De Verificación	Página		1/6
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		



y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- En el apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas se establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.
- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.
- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.


En virtud de lo anterior, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Licenciado/a en Ciencias de la Información, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

**SEGUNDO:** Determinar la composición del órgano de selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidenta Suplente: Araceli Cabrero Baena
  
- Vocal Primera Titular: Marina Isabel Ramallo García
- Vocal Primero Suplente: Ignacio Derqui Vasallo

Código Seguro De Verificación:	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09
Observaciones	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53
Url De Verificación	Página		2/6
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		




- Vocal Segundo Titular: David Doña Guillón
- Vocal Segundo Suplente: Fernando Santiago Muñoz
  
- Vocal Tercera Titular: Carmen Pilar Horta González
- Vocal Tercero Suplente: Rogelio Jesús Navarrete Manchado
  
- Vocal Cuarto Titular: Alejandro Bernal Peña
- Vocal Cuarto Suplente: Francisco José Fernández-Mota Martos
  
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 21 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09	
<b>Observaciones</b>	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		<b>Página</b>	



## ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

## Relación Definitiva de personas admitidas

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
ANGULO	TOBALINA	GONZALO
ARIZA	RODRIGUEZ	TAMARA
BARO	FERNANDEZ	MARIA AUXILIADORA
BERASALUCE	PEREA	MONICA
BERMEJO	TOSCANO	SILVIA
BOTELLA	DOMINGUEZ	JOSE PEDRO
BRIOSSO	MATA	ROSALIA
CALVO	GODINO	MARIA DEL CARMEN
CALVO	GUTIERREZ	DIEGO JOSE
CAMACHO	MARENTE	JULIO
CANDON	GIMENEZ	MARIA ANA
DE LA PEÑA	MARTIN	AFRICA
DE LA VARGA	LOPEZ	MANUEL DIEGO
DEL RIO	GARCIA	VIRGINIA MARIA
DOMINGUEZ	LOPEZ	CRISTINA
DOMINGUEZ	LOPEZ	DANIEL
DURAN	SIERRA	AVILIO ANTONIO
ENTRIALGO	IBARRONDO	DANIEL
ESCORIZA	PAREJA	ESTEFANIA
GALLEGO	DURAN	JUAN ANDRES
GARCIA	SANCHEZ	MARIA
GOMEZ	ANAYA	GEMA
GOMEZ	GUZMAN	ROSA MARIA
GOMEZ	RAMOS	BEATRIZ
GUTIERREZ	LEIVA	MARIA DOLORES
GUTIERREZ	PEINADO	MARIA DE LA PAZ
HERNANDEZ	BECHIARELLI	CLAUDIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09
<b>Observaciones</b>	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		<b>Página</b>
			4/6





APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
HORTELANO	RAMIREZ	ENRIQUE JESUS
IBAÑEZ	QUIGNON	MARIA DEL CARMEN
LAGUNA	REGUERA	JAIME ANTONIO
LARA	RODRIGUEZ	SIRA RAQUEL
MARQUEZ	DOMINGUEZ	CARMELO
MARQUEZ	RUIZ	FRANCISCO JOSE
MEDINA	HERRERA	MARIA DEL CARMEN
MEJIAS	CASTAÑO	ANA DOLORES
MORALES	ROJAS	BELEN
MORENO	ASENCIO	CRISTINA
MUÑOZ	DE LA VEGA	ANTONIO
MUÑOZ	ESTEBAN	ANA JULIA
MUÑOZ	LARA	AURORA
NEGRIN	DURAN	MARGARITA
ONETO	GONZALEZ	GEMA
ORTEGA	SUAREZ	LUISA MARIA
PEDREGAL	CARAVE	ENRIQUE
PERUJO	SERRANO	FRANCISCO
PINO	GUTIERREZ	CRISTINA
PIÑERO	CRIADO	PABLO
RAMET	GONZALEZ	DAVID
RAMOS	CANO	MARIA DEL CARMEN
REGO	DOMOUSO	MANUEL ALFREDO
ROCHA	GALVAN	CRISTINA
ROMERO	DE LA ROSA	MARINA
RUIZ	SUAREZ	LORENA
SANCHEZ	SANCHEZ	ESTELA MARIA
SANCHEZ	SAUCO	ISMAEL
SOLIS	ESPALLARGAS	MARIA DEL PILAR
TORRALBA	PINEDO	MARIA LUISA
VILLAECIJA	GARCIA	ANA ISABEL
VON POLHEIM	FRANCO	PAULA
ZAMBRANO	JIMENEZ	INMACULADA
ZARAGOZA	RAMIREZ	ANA

Total de personas admitidas: 61

Relación Definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09
<b>Observaciones</b>	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		<b>Página</b>
			5/6



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
COLADO	GONZALEZ	SERGIO	4
DE LA MONTAÑA	MARTIN	ALMUDENA	5
GOMEZ	SANCHEZ	BRENDA	4

Total de personas excluidas: 3


Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	17/01/2020 11:08:09	
<b>Observaciones</b>	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	17/01/2020 10:51:53	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DLbnDGiA/mo/+I25iLkwKA==</a>		<b>Página</b>	